

## 6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

### 6.1 Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		



Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Una vez por semestre.	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.



## 6.2 Plan de Evaluación

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MANUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento

Proyecto 106072 "Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos"

**PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL**

(En US\$)

Productos Esperados	Actividades Previstas	2017		2018		Resp.	Fuente Financ.	Cuenta	Descripción	Monto (US\$)
Producto 1 327.000 familias producen y comercializan una mayor cantidad de rubros agropecuarios, lo que permite que aproximadamente 1.308 personas mejoren sus condiciones de vida.	<b>Actividad 1</b>						30071			0,00
	Selección de beneficiarios y definición de microproyectos	0,00		0,00		MAG	30071	64397	Costos Directos PNUD	0,00
	Subtotal Actividad 1	0,00		0,00				75100	Costos Indirectos PNUD	0,00
	<b>Actividad 2</b>									0,00
	Provisión de insumos y equipos	205.818,87		0,00		MAG	30071	72100	Contr. de Servicios (Empresas)	205.818,87
	Subtotal Actividad 2	4.116,38		0,00		MAG	30071	64397	Costos Directos PNUD	4.116,38
	<b>Actividad 3</b>									8.397,41
	Asistencia Técnica y Monitoreo	8.397,41		0,00		MAG	30071	64397	Costos Indirectos PNUD	8.397,41
	Subtotal Actividad 3	218.332,66		0,00						218.332,66
	<b>Actividad 4</b>									0,00
	Estrategia comunicacional	0,00		0,00		MAG	30071	64397	Costos Directos PNUD	0,00
	Subtotal Actividad 4	0,00		0,00		MAG	30071	64397	Costos Indirectos PNUD	0,00
	<b>Actividad 5</b>									0,00
	Gerenciamiento y administración	3.000,00		9.000,00		MAG	30071	71300	Consultor Local (Asist. Admin.)	12.000,00
	Subtotal Actividad 5	60,00		220,00		MAG	30071	74100	Servicios Profesionales (Auditoría)	2.000,00
MONITOREO	122,40		448,80		MAG	30071	64397	Costos Directos PNUD	280,00	
<b>Total Producto 1</b>		221.515,06		11.668,80						14.851,20
<b>EVALUACIÓN</b>										
<b>Costos Indirectos PNUD (GMS)</b>										233.183,86
<b>TOTAL</b>		221.515,06		11.668,80						233.183,86



## 8. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

### 8.1 Modalidad de Implementación

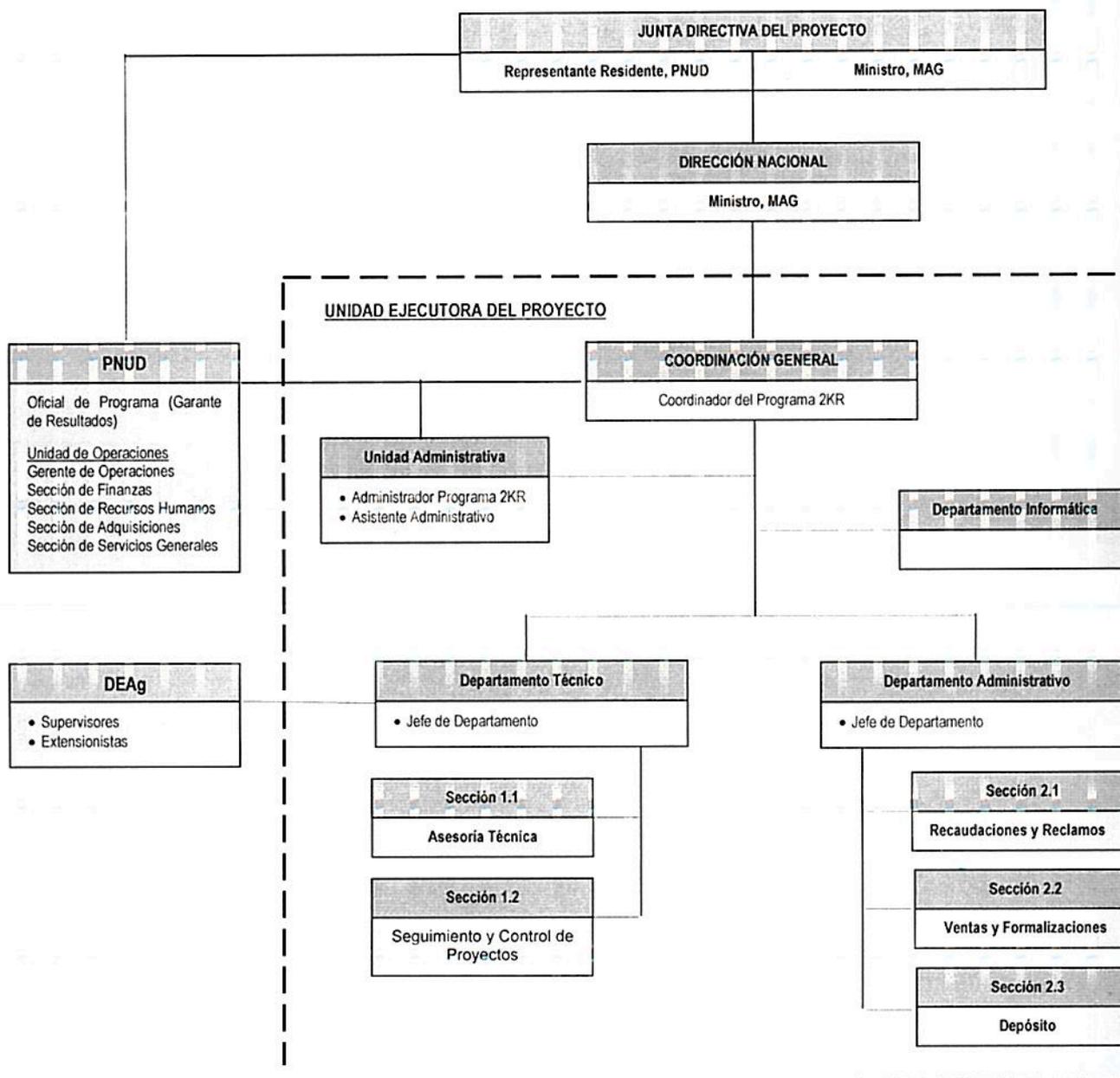
El Proyecto 00106072 "Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos" se implementará bajo la modalidad de "Implementación por el Gobierno" (NIM, por sus siglas en inglés). El Ministerio de Agricultura y Ganadería asume el rol de Asociado en la Implementación, con la responsabilidad de manejar el Proyecto y lograr los resultados definidos en este documento de proyecto. La implementación del Proyecto se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos aplicables a esta modalidad contenidos en el documento "Implementación Nacional por parte del Gobierno, de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos", que forma parte de este documento de proyecto por referencia (ver <http://www.undp.org.py>).

Con el fin de asegurar la coordinación y eficiencia en la implementación:

- (i) Se establecerá una Junta Directiva del Proyecto, conformada por el Ministro de Agricultura y Ganadería y la Representante Residente del PNUD, quienes se reunirán una vez por semestre para revisar los avances en los componentes del Proyecto, y aprobar el plan operativo para el siguiente período. Ver en Anexo 1 las responsabilidades de la Junta Directiva del Proyecto, así como la del resto de los actores claves.
- (ii) Se conformará una Unidad Ejecutora del Proyecto, conformada por personal del MAG y personal que será contratado por el Proyecto. La UEP tendrá una Dirección Nacional, a cargo del Ministro de Agricultura y Ganadería, una Coordinación General, a cargo del Coordinador del Programa 2KR, y equipos de trabajo técnicos y administrativos.
- (iii) La implementación del Proyecto será apoyada por el PNUD, mediante monitoreo de las actividades, prestación de asesoría técnica en caso de ser requerida, provisión de información, apoyo a la coordinación institucional, evaluación del avance del Proyecto, realización de pagos directos a contratistas y proveedores, y acompañamiento para asegurar que el Proyecto sea implementado de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD. Para esto, el PNUD asignará un Oficial de Programa como Garante de Resultados, y dispondrá el apoyo requerido, en particular el de la Unidad de Operaciones.



## 8.2 Estructura Organizativa



## 8.3 Presupuesto y Arreglos Financieros

La ejecución del Proyecto 00106072 "Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos" demandará la suma total de US\$ 233.183,86 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con 86/100)<sup>2</sup>, los que serán aportados por el Gobierno (Ministerio de Agricultura y Ganadería).

<sup>2</sup> Presupuesto en dólares calculado a partir del presupuesto de guaraníes y el tipo de cambio de Gs. 5.575 por dólar.



El Gobierno aportará los recursos para el financiamiento de las actividades del Proyecto, incluyendo lo que corresponde a la recuperación de los gastos del PNUD asociados con la implementación del Proyecto. Esta recuperación de costos se hará de acuerdo con una tasa fija del 4% para los costos indirectos (*GMS, General Management Support*) y de acuerdo con los valores reales específicos para los costos directos en que incurra el PNUD para la implementación (*DPC, Direct Project Costs*), según la política de recuperación de costos establecida por la Junta Ejecutiva del PNUD<sup>3</sup>.

Queda expresamente acordado que la ejecución de las actividades del Proyecto está sujeta a la disponibilidad de fondos por parte del PNUD. En consecuencia, el Gobierno (Ministerio de Agricultura y Ganadería), aportará los recursos necesarios para el financiamiento del Proyecto de acuerdo con el cronograma de depósitos estimado que a continuación se presenta, el mismo que podrá ser ajustado posteriormente en función de la ejecución y las necesidades:

<i>Fecha</i>	<i>Monto (US\$)</i>	<i>Fuente de Fondos</i>
28 de julio de 2017	143.497,76	Gobierno (MAG)
28 de julio de 2017	89.686,10	Gobierno (MAG)

El PNUD será el depositario de los fondos del Proyecto, que deberán ser transferidos por el Gobierno (Ministerio de Agricultura y Ganadería) a la cuenta corriente que se indica a continuación:

*Bank:* Bank of America  
*Address:* 730 15th Street N.W. 7th Floor  
 Washington DC 20005. USA  
*Account:* UNDP Representative in Paraguay (USD) Account  
*Account Number:* 3752220737  
*SWIFT Code:* BOFAUS3N  
*ABA Number:* 111000012

En la transferencia deberá consignarse el número y nombre del Proyecto para su adecuada identificación: Proyecto 00106072 "Apoyo a Pequeños Productores para la Producción de Alimentos".

Una vez recibidos los fondos, el PNUD emitirá el comprobante de depósito correspondiente.

De acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD, los estados contables se expresan en dólares de los Estados Unidos de América. Cualquier conversión de moneda que sea necesario hacer, será hecha utilizando la tasa de cambio oficial de Naciones Unidas, debiendo la fuente de financiamiento del Proyecto asumir cualquier pérdida o ganancia que

<sup>3</sup> Ver Documentos EB DP-FPA/2012/1 y EB DP-FPA/2013/1, y Decisión EB 2013/9.



pueda ocurrir como consecuencia de una variación de esta tasa. En ese sentido, queda convenido que el PNUD remitirá al Proyecto de manera oportuna los documentos respaldatorios de todas las operaciones financieras en los que queden registradas las variaciones señaladas a los efectos de las rendiciones que el Proyecto esté obligado a realizar.

El PNUD emitirá un Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés), de forma trimestral. Este reporte, que contiene los gastos del Proyecto acumulados en el año hasta el último día del trimestre correspondiente, deberá ser certificado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la firma del documento por el Director Nacional del Proyecto. Por otro lado, cada año, a más tardar el 30 de junio, el PNUD emitirá un Informe Combinado de Gastos, con los gastos del Proyecto del año anterior, para la certificación por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la firma del documento por el Director Nacional del Proyecto.

El PNUD es responsable de los gastos efectuados en el Proyecto y mantendrá informado al Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre los mismos, debiendo mantener debidamente archivada toda la documentación de respaldo relacionada con los desembolsos que reciba, para su revisión por los auditores.

#### ***Aporte de contrapartida en especie***

Como explicado anteriormente, la gestión del Proyecto (dirección, coordinación, selección de beneficiarios, adquisición y distribución de insumos, monitoreo, difusión y preparación de informes) será realizada por personal del Programa 2KR; y la capacitación y asistencia técnica, por personal de la DEAg. El costo de la participación de este personal en el Proyecto, así como los costos operativos que signifique esta participación (viáticos, combustible, mantenimiento, reparaciones, materiales de oficina, y otros) que totalizan US\$ 185.757,85 (ver detalle en Anexo 1), serán aportados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería directamente en especie.

Junto con los Informes de Avance trimestrales, la Coordinación General del Proyecto presentará a la Junta de Proyecto un informe con la ejecución del presupuesto de contrapartida en especie.

#### **8.4 Auditoria**

El Proyecto será auditado, exclusivamente de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD, y con cargo a los recursos del financiamiento aportados por el Gobierno (Ministerio de Agricultura y Ganadería).

### **9. CONTEXTO LEGAL**

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo sobre Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el Programa



de las Naciones Unidas para el Desarrollo, firmado el 10 de octubre de 1977 y ratificado por el Congreso de la Nación Paraguaya mediante Ley N° 686 del 7 de junio de 1978. Toda referencia que se hace en dicho Acuerdo a la "Agencia de Ejecución" debe interpretarse como una referencia al "Asociado en la Implementación".

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

## 10. GESTIÓN DE RIESGOS

- 10.1 De conformidad con el Artículo III del Acuerdo sobre Asistencia Técnica, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
  - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
- 10.2 El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
- 10.3 El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml).
- 10.4 Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).



- 10.5 El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
- 10.6 Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.
- 10.7 El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará porque sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
- 10.8 Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).
- 10.9 En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
- 10.10 Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad. Cuando el Asociado en la



Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- 10.11 El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- 10.12 Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

- 10.13 En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

- 10.14 El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.



# ANEXO 1

## PRESUPUESTO DE LA CONTRIBUCIÓN EN ESPECIE

TdeC: 5.575

Actividades	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	2017		2018		Total		
				Meses	Costo (Gs.)	Meses	Costo (Gs.)	Cant.	Monto (Gs.)	Monto (US\$)
				Actividad 1	Identificación de beneficiarios y definición de proyectos productivos	2	1.500.000	5	15.000.000	7
	Vialicos Personal 2KR	2	1.300.000	5	13.000.000	7	18.200.000	12	31.200.000	5.596,41
	Combustible Personal 2KR	Global	1.000.000	5	5.000.000	7	7.000.000	12	12.000.000	2.152,47
<b>Subtotal Actividad 1</b>					<b>33.000.000</b>		<b>46.200.000</b>		<b>79.200.000</b>	<b>14.206,28</b>
Actividad 2	Técnicos Programa 2KR	4	1.500.000	5	30.000.000	7	42.000.000	12	72.000.000	12.914,80
	Administrativos Programa 2KR	2	1.500.000	5	15.000.000	7	21.000.000	12	36.000.000	6.457,40
	Vialicos Personal 2KR	6	1.300.000	5	39.000.000	7	54.600.000	12	93.600.000	16.789,24
	Combustible Personal 2KR	Global	1.000.000	5	5.000.000	7	7.000.000	12	12.000.000	2.152,47
	Materiales de Oficina	Global	1.500.000		1.500.000		1.500.000		3.000.000	538,12
<b>Subtotal Actividad 2</b>					<b>90.500.000</b>		<b>126.100.000</b>		<b>216.600.000</b>	<b>38.852,02</b>
Actividad 3	Técnicos Programa 2KR	4	1.500.000	5	30.000.000	7	42.000.000	12	72.000.000	12.914,80
	Vialicos Personal 2KR	4	1.300.000	5	26.000.000	7	36.400.000	12	62.400.000	11.192,83
	Combustible Personal 2KR	Global	1.000.000	5	5.000.000	7	7.000.000	12	12.000.000	2.152,47
	Supervisores DEAg	5	2.500.000	5	62.500.000	7	87.500.000	12	150.000.000	26.905,83
	Extensionistas DEAg	6	2.500.000	5	75.000.000	7	105.000.000	12	180.000.000	32.287,00
	Vialicos Personal DEAg	5	1.300.000	5	32.500.000	7	45.500.000	12	78.000.000	13.991,03
	Combustible Personal DEAg	Global	1.500.000	5	7.500.000	7	10.500.000	12	18.000.000	3.228,70
<b>Subtotal Actividad 3</b>					<b>238.500.000</b>		<b>333.900.000</b>		<b>572.400.000</b>	<b>102.672,65</b>
Actividad 4	Servicio de Internet	Global	1.000.000	5	5.000.000	7	7.000.000	12	12.000.000	2.152,47
	Técnico informático	Global	4.100.000	5	20.500.000	7	28.700.000	12	49.200.000	8.825,11
	Folletos, trípticos	Global	3.000.000		3.000.000		3.000.000		6.000.000	1.076,23
<b>Subtotal Actividad 4</b>					<b>28.500.000</b>		<b>38.700.000</b>		<b>67.200.000</b>	<b>12.053,81</b>
Actividad 5	Coordinador General	1	3.000.000	5	15.000.000	7	21.000.000	12	36.000.000	6.457,40
	Administrador	1	1.500.000	5	7.500.000	7	10.500.000	12	18.000.000	3.228,70
	Vialicos Coordinación	2	1.300.000	5	13.000.000	7	18.200.000	12	31.200.000	5.596,41
	Combustible Coordinación	Global	1.000.000	5	5.000.000	7	7.000.000	12	12.000.000	2.152,47
	Materiales de Oficina	Global	1.500.000		1.500.000		1.500.000		3.000.000	538,12
<b>Subtotal Actividad 5</b>					<b>42.000.000</b>		<b>58.200.000</b>		<b>100.200.000</b>	<b>17.973,09</b>
<b>TOTAL CONTRIBUCIÓN EN ESPECIE</b>					<b>432.500.000</b>		<b>603.100.000</b>		<b>1.035.600.000</b>	<b>185.757,85</b>

